

Gobierno del Estado de Baja California

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-036-2017

**“Servicio de recolección de desechos para Gobierno del
Estado de Baja California”**

Bases de Licitación

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
 - A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto sobre normas oficiales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Servicio de recolección de desechos para Gobierno del Estado de Baja California”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en las siguientes Ubicaciones:

- **PAQUETE 1: Servicio de recolección de desechos para la CESPM**

Se requiere que la prestación de los servicios sea en el lugar que indique la Oficina de Bienes y Servicios de la Subdirección Administrativa de la CESPM una vez asignado el contrato. En presencia del personal designado para supervisar la prestación de los servicios, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.

“El proveedor” deberá tener la capacidad de dejar contenedores en comodato con las capacidades y en los puntos de servicio de la CESPM y brindar el servicio de recolección de desechos de acuerdo a lo indicado en el recuadro previo.

- **PAQUETE 2: Servicio de recolección de desechos para la Secretaría de Seguridad Pública**

Instalaciones del Centro de Readaptación Social Hongo I: Ubicado en carretera libre Mexicali-Tecate kilómetro 94, Ejido Baja California, municipio de Tecate, B.C., debiendo recoger el contenedor de las 9:00 y regresarlo antes de las 13:00 horas los días martes y jueves, prestando el servicio de Disposición Final a 1 (un) compactador de 38 metros cúbicos con dimensiones de 7X2.47X2.80 metros (incluyendo relleno sanitario), persona enlace-responsable del centro, Guillermo Arturo Sandoval de la Torre, Administrador del CERESO Hongo I.

Instalaciones del Centro de Readaptación Social Hongo II: Ubicado en carretera libre Mexicali-Tecate kilómetro 94, Ejido Baja California, municipio de Tecate, B.C., debiendo recoger el contenedor a las 9:00 horas y regresarlo antes de las 13:00 horas, los días martes y jueves, prestando el servicio de Roll Off y Disposición Final a 1 (un) contenedor y 1 (un) compactador de 38 metros cúbicos con dimensiones de 7X2.47X2.80 (incluyendo relleno sanitario), persona enlace-responsable del centro, William Uvaldo Jimenez Reyes, Administrador del CERESO Hongo II.

Instalaciones del Centro de Readaptación Social “La Mesa” de Tijuana: Ubicado en Av. de los charros y Calle C # 140, Delegación La Mesa, Tijuana, Baja California debiendo recoger el contenedor de las 9:00 y regresarlo antes de las 13:00 horas los días martes y jueves, prestando el servicio de Disposición Final a 1 (un) compactador de 38 metros cúbicos con dimensiones de 7X2.47X2.80, persona enlace-responsable del centro, Héctor Cortes López, Administrador del CERESO La Mesa.

El prestador del Servicio, deberá proporcionar el(los) contenedor(es), ya sea compactador(es) y/o tolva(s) roll-off, de acuerdo a los servicios que se requieren, mismos que bajo ninguna circunstancia podrán estar fuera de las instalaciones de los Centros de Reinserción Social; Así mismo, la persona que realice el servicio deberá ingresar al Centro de Reinserción Social con uniforme de la empresa que representa e identificación oficial.

1.3 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

- **PAQUETE 1 CESPM:** como fecha probable el día **15 de Marzo de 2017** y como fecha máxima de terminación el día **31 de Diciembre de 2017**.
- **PAQUETE 2 SSP:** el servicio deberá efectuarse a partir del **1ro de abril al 30 de noviembre de 2017**.

1.4 FORMA DE PAGO:

- **PAQUETE 1 CESPM:**

El pago se realizará de manera parcial mediante estimaciones que presente el proveedor posterior a la entrega realización de los servicios, dichas estimaciones se entregaran al área responsable del contrato, para los pagos el proveedor deberá cerciorarse que la estimación que ampare los servicios realizados, sea sellada y firmada en original y copias por el Organismo, el pago respectivo se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la estimación, previa autorización del departamento que le señale la contratante.

“EL PROVEEDOR” será responsable de que al realizar los servicios, le sellen y firmen original y copia del documento que determine para su realización. En caso de algún error u omisión en las estimaciones, el Organismo procederá a devolverla para que en un plazo de 05 días naturales se haga la corrección necesaria, en el entendido que en caso de que no se entregue a tiempo, el pago será retenido hasta la entrega del documento corregido, sin perjuicio de aplicar la pena convencional que proceda.

Los datos a considerar para efectos de facturación son los siguientes:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

CALLE RÍO SINALOA No. 1399, COLONIA VALLARTA

C. P. 21270

MEXICALI, B. C.

R. F. C. CES671208JE5

No. DE CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS:

ANTICIPOS.-

Para la presente licitación **no se otorgarán anticipos**.

- **PAQUETE 2 SSP:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el plazo para el pago por los servicios prestados a entera satisfacción de la Convocante, se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la

presentación de la factura debidamente requisitada, los pagos se realizarán por la Dirección de Egresos del Estado.

El licitante que resulte ganador de este procedimiento de contratación deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

1. Presentará la **factura** debidamente requisitada y copia de la **orden de servicio**, en las Oficinas Administrativas del Centro de Readaptación Social en que se prestó el servicio, esto, con el propósito de que se le acredite haber dado cumplimiento a los servicios facturados, con sello y visto bueno de cada una de ellas.
NOTA: La orden de servicio original será entregada en la facturación del último mes.
2. La administración de cada uno de los Centros verificará que los datos que en ellos se asienten son correctos, entre los cuales se enuncian los siguientes: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc.
3. Para efectos de validar la disposición final de los residuos objeto de esta licitación, el prestador del servicio deberá presentar en la unidad administrativa del Centro de Readaptación Social en que prestó el servicio, los comprobantes que así lo demuestren.
4. En caso de imprecisiones en la factura y/o en su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales el Centro de Readaptación Social en el que se prestó el servicio, las devolverá para que el prestador del servicio las corrija y las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.
5. Una vez validada la factura por el Centro correspondiente, este la enviará a la Administración de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, con el propósito de que se le entregue el contra recibo que se genere para su pago.
6. El pago será por los servicios prestados **mensualmente**, los cuales se comprobarán mediante los correspondientes reportes de servicios, debidamente requisitados y en apego a las especificaciones establecidas en el punto 3.1 de estas bases de licitación.
7. El pago será cubierto en Moneda Nacional, a través de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente.

**Deberá Facturar a Nombre de Gobierno del Estado de Baja California, RFC: GEB-460319-4H7, Con Dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C. C.P. 21000.
No habrá anticipos.**

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte los licitantes deberá ser durante la vigencia del contrato correspondiente. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en el servicio prestado. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 **PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 **FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente “El Prestador de Servicio” interesado en participar en la presente licitación pública regional, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2017** en lo correspondiente a la contratación del **“Servicio de Recolección de desechos para Gobierno del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DEL SERVICIO A LICITAR.

- 3.1. Con el fin de suministrar el servicio materia de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del paquete en que desee participar**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.

“La Convocante” adjudicará por paquete; a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas correspondiente al servicio de Recolección de Basura para cada uno de los paquetes** de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE 1
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Unidad de medida: **Contenedores frontal, capacidad y número de servicios de recolección**

Cantidad requerida:

Partida	Punto de servicio	Servicio	Producto	Día de servicio y recolección	Número de días	Total de servicios por contrato
1	1-cespm (almacén de tuberías)	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Lunes	1	40
2	10-p.b.a.r. # 5	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Jueves	1	41
3	12-planta Zaragoza	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Martes	1	41
4	14-p.b.a.r. # 6	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Jueves	1	41
5	15-pbar # 8	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Viernes	1	41
6	16-pbar 14 (la gran via)	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Miércoles	1	42
7	17-cespm p.b.a.r. # 9	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Miércoles	1	42
8	18-redes 1 santa Isabel	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Jueves	1	41
9	19-cespm (dep. De rec. Mat. General almacén)	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Lunes y jueves	2	87
10	2-cespm redes 5	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Miércoles	1	42
11	20-cespm p.b.a.r. # 1	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Martes	1	42
12	22-cespm p.b.a.r. # 4	Frontal	Contenedor 6 m3	Lunes, miércoles y viernes	3	129
13	22-cespm p.b.a.r. # 4	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Martes	1	41
14	23-planta potabilizadora Xochimilco	Frontal	Contenedor 1.5 m3	Martes	1	41
15	23-planta potabilizadora Xochimilco	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Martes	1	41
16	24-planta potabilizadora no. 1	Frontal	Contenedor 1.5 m3	Jueves	1	41
17	25-planta potabilizadora 2	Frontal	Contenedor 3 m3	Miércoles	1	42
18	26-ptar Zaragoza (planta Zaragoza)	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Viernes	1	40
19	27-cespm redes 4	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Lunes y jueves	2	88
20	28-cespm planta laguna Xochimilco	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Martes y jueves	2	87
21	29-cespm almacén de archivo de con. Y bajas	Frontal	Contenedor 1.5 m3	Miércoles	1	42
22	3-cespm planta potabilizadora 2	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Miércoles y sábado	2	88
23	30-cespm ptar cetys	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Miércoles y sábado	2	88
24	31-cespm p.bar 11	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Lunes y jueves	2	88

25	32-cespm zona 6	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Miércoles	1	42
26	33-cespm redes 3	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Miércoles y sábado	2	88
27	4-cespm bar 7	Frontal	Contenedor 1.5 m3	Jueves	1	41
28	5-cespm oficinas redes 2	Frontal	Contenedor 4.5 m3	Jueves	1	41
29	6-cespm p.b.a.r 2	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Jueves	1	41
30	7-carcamo 2 margen derecho	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Miércoles	1	42
31	8-p. B.a.r. 3	Frontal	Contenedor 2.25 m3	Martes	1	41
32	34-pdesaladora Mexicali ii	Frontal	Contenedor 1.5m3	Martes	1	41
33	9-cespm (subdirección de obras)	Frontal	Contenedor 6 m3	Lunes, miércoles y viernes	3	126

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

“El proveedor” deberá contar con la capacidad técnica para brindar el servicio solicitado, asimismo en términos del artículo 14 de Ley de prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California tendrá que cumplir con las condiciones siguientes:

- Estar autorizado por la Secretaría de Protección al Ambiente.
- Proporcionar información de la recolección.
- Dar aviso en caso de fallas y contar en su caso con las garantías financieras (seguros, fianzas, etc.) para su restauración.
- Contar con procedimientos de seguridad en caso de emergencias.
- Contar con personal capacitado.
- Evitar derrames y contaminación.
- Entregar los manifiestos que establece la Secretaría de Protección al ambiente y conservarlos.

De igual manera deberá cumplir con lo establecido por las normas:

- NOM-161-SEMARNAT-2011 Que establece los criterios para clasificar los residuos de manejo especial, los listados de los mismos y sus procedimientos para los planes de manejo.
- NOM-004-SEMARNAT-2002 Que establece para los lodos y biosólidos las especificaciones y límites permisibles para su aprovechamiento (estos son los lodos de los cárcamos, estaciones de bombeo y algunas tuberías y drenajes).

“El proveedor” deberá acreditar el cumplimiento de la normatividad previamente señalada al momento de presentar su propuesta técnica.

PAQUETE 2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
PARTIDA 1 "CERESO DEL HONGO II"	
SERVICIO	TOTAL DE SERVICIOS POR CONTRATO
Recolección y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en 1 (un) contenedor tipo roll off de 38 mts cúbicos con dimensiones de 7X2.47X2.80mts (incluyendo relleno sanitario). 1 servicio por mes por 8 meses.	8
Recolección y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en 1 (un) compactador de 38 mts cúbicos con dimensiones de 7.2X2.47X2.80 mts (incluyendo relleno sanitario). 2 servicios al mes por 8 meses.	16
PARTIDA 2 "CERESO LA MESA"	
SERVICIO	TOTAL DE SERVICIOS POR CONTRATO
Recolección y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en 1 (un) compactador de 38 metros cúbicos con dimensiones de 7x2.47x2.80 metros (incluyendo relleno sanitario). 4 servicios al mes por un periodo de 8 meses.	32
PARTIDA 3 "CERESO DEL HONGO I"	
SERVICIO	TOTAL DE SERVICIOS POR CONTRATO
Recolección y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en 1 (un) compactador de 38 metros cúbicos con dimensiones de 7x2.47x2.80 metros (incluyendo relleno sanitario). 5 servicios al mes por un periodo de 8 meses.	40

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. El servicio de recolección de basura deberá de prestarse los días **martes y jueves** de cada semana, a partir de la firma del contrato con un **horario de 9:00 a 13:00 horas**, de manera constante e ininterrumpida durante la vigencia del contrato.
2. El servicio consistirá en el vaciado de contenedores tipo Roll Off de 38 metros cúbicos y reposición de compactadores de 38 metros cúbicos; ambos tipos de contenedores y compactadores con residuos sólidos no peligrosos (como se muestra en los cuadros que anteceden), y disposición final en relleno sanitario, inmediato y supervisado por personal de seguridad del Centro de Readaptación Social en que se preste el servicio.
3. El licitante favorecido con el resultado de esta licitación deberá proporcionar los contenedores de 38 metros cúbicos y los compactadores de 38 metros cúbicos necesarios para la correcta prestación del servicio, **a más tardar el día 01 de abril de 2017.**
4. Deberá presentar mantenimiento de contenedores y compactadores, aplicación de aromatizante y desinfectante en cada recolección, deberá también cambiar el contenedor en caso de ser maltratado sin costo adicional, a fin de conservar en buen estado los contenedores y compactadores.
5. El servicio deberá ser prestado por personal instruido, y debidamente uniformado e identificado con credencial vigente de la empresa donde certifique al mismo como trabajador de la misma, deberá además

guardar la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio, además de mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con el personal y autoridades, debiendo estos cumplir todas y cada una de las normas de seguridad implementadas por cada uno de los Centros de Readaptación Social en que preste el servicio.

6. El Servicio deberá ser vigilado por personal del Centro de Readaptación Social en que preste el servicio, desde su llegada hasta la disposición final de la Basura, incluyendo la revisión de la unidad de recolección de Basura y demás reglas de seguridad.
7. El servicio deberá incluir todos aquellos artículos, herramientas y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio.
8. La empresa deberá mantener un servicio de calidad ofreciendo para eso, personal técnicamente capacitado y entrenado para desempeñar el servicio, deberá llevar un control para mantener una estrecha y debida coordinación con las autoridades del Centro de Readaptación Social en que preste el servicio, a fin de no perturbar o alterar en ningún momento cualquier trabajo que ajeno a la empresa sea necesario ejecutar en el Centro de Readaptación Social en que preste el servicio, así como el requerir cuando sea necesario una visita más por semana.
9. La empresa se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, y acate las medidas de seguridad impuestas por el Centro de Readaptación Social en que se preste el servicio.
10. La empresa se comprometerá que dentro del servicio a contratar mantendrá un supervisor que deberá reportarse con el área administrativa del Centro de Readaptación Social en que preste el servicio.
11. La contratación del servicio implica que la instalación de los contenedores y compactadores sea en el área designada por la Secretaría de Seguridad Pública dentro de las instalaciones de los Centros de Readaptación Social que corresponda, por lo que la recolección se realizará en dicha área.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 4.1. En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto sobre normas oficiales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

- 4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **28 de febrero de 2017 hasta las 09:30 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **01 de marzo de 2017 a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo

señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada del servicio de recolección de basura solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el punto 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Manifestación de facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desecheda su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, **en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física), y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada o que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, será motivo para desechar la propuesta.**
- C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 3)**
- D. Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 4)**
- E. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 5)**
- G. Manifiesto sobre normas oficiales (UNICAMENTE PARA EL PAQUETE 1 DE CESPM),** Escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con las normas:

- NOM-161-SEMARNAT-2011 Que establece los criterios para clasificar los residuos de manejo especial, los listados de los mismos y sus procedimientos para los planes de manejo.
- NOM-004-SEMARNAT-2002 Que establece para los lodos y biosólidos las especificaciones y límites permisibles para su aprovechamiento (estos son los lodos de los cárcamos, estaciones de bombeo y algunas tuberías y drenajes).

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlo conforme a lo solicitado, afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para desecharla. **(Anexo 6)**

- H. Copia de la autorización para el manejo de residuos sólidos urbanos vigente** emitida por la Dirección de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Mexicali, Tijuana y/o la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Tecate, según sea el caso. El licitante deberá tener claro que de participar en los dos paquetes objeto del presente procedimiento de contratación, este requisito se satisface con la presentación de las autorizaciones correspondientes a cada municipio. La falta de presentación de este documento **será motivo para desechar la propuesta.**
- I. Escrito suscrito por el licitante o su representante legal**, en el que establezca con precisión el lugar en donde hará la disposición final de los residuos solidos no peligrosos a contratar, en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo. A este escrito el licitante deberá acompañar documento expedido por autoridad competente en donde se le autorice a realizar la disposición final de dichos residuos en el lugar establecido en el escrito solicitado en este inciso. La falta de presentación del escrito y del documento anexo **será motivo para desechar la propuesta.**
- J. Carta compromiso** en la que el licitante manifieste que en caso de ser adjudicado con el contrato objeto de la presente licitación, se obliga a suministrar los contenedores y compactadores necesarios para la prestación del servicio.
- K. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de estas bases de licitación, preparado de conformidad con los puntos 9, 10 y 11; en original **debidamente firmado por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la omisión de este requisito **será motivo para desechar la propuesta.**
- En el catálogo de conceptos el licitante deberá de indicar el costo unitario por cada uno de los servicios de las partidas que integran el paquete en los que participa.
- NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- L. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8** de estas bases de licitación; en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado **será motivo para rechazar la propuesta.**
- NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta **deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos

(Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **costo unitario de cada servicio que integra cada una de las partidas de los paquetes en los que participa**, el subtotal de la suma del importe total y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario por servicio será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del servicio establecido en estas bases de licitación.

10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en

caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el Punto 25.1 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON EL SERVICIO: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que el servicio y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para la prestación del servicio solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 16 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante **en todas las páginas**, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

8.1	E)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales (Anexo 5)
8.1	G)	Manifiesto sobre normas oficiales (UNICAMENTE PARA EL PAQUETE 1 DE CESPM) (Anexo 6)
8.1	H)	Copia de la autorización para el manejo de residuos sólidos urbanos vigente emitida por la Dirección de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Mexicali, Tijuana y/o la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Tecate, según sea el caso.
8.1	I)	Escrito suscrito por el licitante o su representante legal , en el que establezca con precisión el lugar en donde hará la disposición final de los residuos solidos no peligrosos a contratar, en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo.
8.1	J)	Carta compromiso en la que el licitante manifieste que en caso de ser adjudicado con el contrato objeto de la presente licitación, se obliga a suministrar los contenedores y compactadores necesarios para la prestación del servicio.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
--------	-----------------------

8.1	K)	Catálogo de Conceptos (anexo 7)
8.1	L)	Propuesta Económica (anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **11:30 horas del día 07 de marzo de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 11:30 horas del día 07 de marzo de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que

contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 07 de marzo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:30 horas del día 10 de marzo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **K) y L)**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 10 de**

marzo de 2017 a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto para efectos de su notificación, en el portal <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 22.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **13:00 horas del día 13 de marzo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
- 22.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 22.3** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 22.4** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
- 22.5** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 22.6** El acta del Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dichos actos, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 22.7** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 22.8** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 23.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el

comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

24.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

25.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o servicios materia de la licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad del servicio en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

26.1 Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 24.1 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

27.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del servicio a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

27.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio por paquete incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

27.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

27.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

28. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

28.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, **según** el punto 3.1 de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

29.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

30. FIRMA DEL CONTRATO:

30.1 La Convocante y/o la CESPМ según sea el caso, pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo.

30.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

30.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

30.4 El licitante ganador se compromete a guardar la **confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

31. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 31.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California y/o la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali según sea el caso.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno o en su caso en las oficinas de la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali según sea el caso.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

31.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32. PENAS CONVENCIONALES:

32.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso de el servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

32.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

$$\text{Fórmula: } Pc(1\%) \times Pqc \times Nda = Pca$$

Donde:

Pqc: Pago que corresponda

Nda: Número de días de atraso

Pca: Pena convencional aplicable

33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

33.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

- 34.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.